



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Marzo de 2010

128/10

Expte. N° 14.179/09

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Lic. Estela Patricia López presenta solicitud de inscripción en la carrera en red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa Académica de la Facultad informa que la documentación presentada se ajusta a los requisitos administrativos requeridos;

Que el Comité Académico Regional de la citada carrera propone aceptar la inscripción de la Lic. López en la carrera, el Director y Co-Directora y el tema de tesis, como asimismo la designación de la Comisión de Supervisión;

Que la Escuela de Postgrado de la Facultad y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 44/10, recomiendan aceptar la inscripción de la Lic. Estela Patricia López;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su II sesión ordinaria del 10 de Marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Acordar, a partir de la fecha de la presente resolución, la **inscripción definitiva**, en la carrera en red regional de **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, orientación Ciencia**, a la Lic. Estela Patricia LOPEZ, en base a la documentación obrante y al dictamen de la Comisión respectiva, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

Doctorando : Licenciada en Nutrición - Estela Patricia LOPEZ
Doc. de Ident. : DNI N° 28.537.362
Tema de Tesis : **Calidad de panes formulados con goma brea (cercidium australe)**


PLAN DE TRABAJO : DEFINITIVO
DIRECTOR DE TESIS : Dr. Carlos Mario CUEVAS
CO-DIRECTORA DE TESIS : Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ

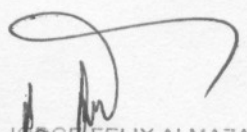
ARTICULO 2°.- Designar la Comisión de Supervisión, integrada por los siguientes miembros:

Dr. Carlos Mario CUEVAS (UNSa)
Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ (UNSa)
Dra. Norma SAMMÁN (UNJu)
Ing. Margarita ARMADA (UNSa)

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Postgrado, a la doctorando, al Director y Co-Directora de Tesis y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA